H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
XICOTEPEC
Si AVANZA

"2024, Año de Felipe Ricaño Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

N°. De Oficio: CEIP/CEGV/0491

Asunto: Constancia de Segregación.

[illegible]
[illegible]
XICOTEPEC, PUEBLA
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 20, fracción XX y XXIV Ley de Catastro del Estado de Puebla y artículos 9 y 11 de la Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado y Libre y Soberano de Puebla, en atención a su solicitud.

En contestación El H. Ayuntamiento Municipal de Xicotepec, Puebla, a través de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial y en términos del artículo 42 fracción X de la Ley de Ingresos del Municipio de Xicotepec, **CONCEDE LA CONSTANCIA DE SEGREGACIÓN DE PREDIO,** que ampara la escritura pública de compraventa debidamente registrado ante el Registro Público de la Propiedad, a nombre del **C. [illegible],** respecto del predio ubicado en la localidad de Ahuaxintitla, perteneciente al municipio de Xicotepec, Puebla, con número de cuenta predial **R-42387** del que se segrega una fracción con una superficie de **9,566.22 M2**. De acuerdo con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE. – Mide 168.18 metros y linda con propiedad de [illegible]
AL SUR. - Mide 163.01 metros y linda con [illegible]
AL ORIENTE –Mide 54.46 metros y linda con [illegible]
AL PONIENTE. –Mide 56.23 metros y linda con propiedad de [illegible]

Este Ayuntamiento se deslinda de cualquier responsabilidad si el solicitante actuara con dolo, malicia o mala fe al exhibir la documentación que acompaña la presente.
Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA;
A 23 DE AGOSTO DE 2024

DIRECCIÓN DE CATASTRO
H. AYUNTAMIENTO
XICOTEPEC
2021 - 2024

LIC. CARLOS EDUARDO GARRIDO VARGAS
DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL MUNICIPAL

Recibí Original
[illegible]
27/Agosto/24

C.C.P Archivo
Elaboró: N.V.C.